

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - SECCIÓN INSPECCIONES TÉCNICAS DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES SEGÚN REGLAMENTO DE INSPECCIONES TÉCNICAS DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES  
(DECRETO SUPLENTO Nº 058-2014-PCM)

DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
	Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	[en % UIT ALC 2015]	[en B]	Evaluación Puntos					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
					Auto-motivo	Punto Único	Riesgo Alto					
<b>OFICINA DE DEFENSA CIVIL Y GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES</b>												
<b>1 INSPECCIONES TÉCNICAS DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES BÁSICA (Ex Post): APLICABLE PARA MÓDULOS, STANDS O PUESTOS DENTRO DE LOS MERCADOS DE ABASTOS, GALERÍAS Y CENTROS COMERCIALES</b>  <b>Base Legal</b> * Ley N° 30230, artículo 64 (12/07/2014) * Ley N° 26976, artículo 9 (05/03/2007) * Ley N° 27444, artículo 113 (11/04/2001) * Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, Decreto Supremo N° 058-2014-PCM (14.09.14), Art. 9 (numeral 9.1 incisos a y b), Art. 19 (numeral 19.1), Art. 34 (numeral 34.1)	1 Declaración Jurada de observancia de las condiciones de seguridad. 2 Pago de derecho de trámite.	Declaración Jurada	1.20	47.40			X	6 días	Trámite Documentario	Jefe Oficina Defensa Civil y Gestión de Riesgos de desastres	Jefe Oficina Defensa Civil y Gestión de Riesgos de desastres	Gerente de Gestión Territorial
<b>2 LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES DE LA INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES BÁSICA (Ex Post)</b>  <b>Base Legal</b> * Ley N° 30230, artículo 64 (12/07/2014) * Ley N° 26976, artículo 9 (05/03/2007) * Ley N° 27444, artículo 113 (11/04/2001) * Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, Decreto Supremo N° 058-2014-PCM (14.09.14), Art. 9 (numeral 9.1 incisos a y b), Art. 21 (numeral 21.3), Art. 22 (numeral 22.1), Art. 34 (numeral 34.1)	1 Solicitud de levantamiento de observaciones 2 Pago de derecho de trámite	Solicitud de levantamiento de observaciones	0.8	31.60			X	6 días	Trámite Documentario	Jefe Oficina Defensa Civil y Gestión de Riesgos de desastres	Jefe Oficina Defensa Civil y Gestión de Riesgos de desastres	Gerente de Gestión Territorial
<b>3 INSPECCIONES TÉCNICAS DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES BÁSICA (Ex Ante)</b>  <b>Base Legal</b> * Ley N° 30230, artículo 64 (12/07/2014) * Ley N° 26976, artículo 9 (05/03/2007) * Ley N° 27444, artículo 113 (11/04/2001) * Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, Decreto Supremo N° 058-2014-PCM (14.09.14), Art. 9 (numeral 9.2), Art. 19 (numeral 19.1), Art. 34 (numeral 34.1)	1 Solicitud de inspección 2 Copia del plano de Ubicación 3 Copia de los planos de arquitectura (distribución) 4 Copia de los Protocolos de pruebas de operatividad y mantenimiento de los equipos de seguridad 5 Copia del Plan de Seguridad 6 Copia del certificado vigente de medición de resistencia del pozo a tierra 7 Copia de los certificados de conformidad emitidos por OSNERGMIN cuando corresponde 8 Pago de derecho de trámite	Solicitud ITSE	3.47	136.97			X	6 días	Trámite Documentario	Jefe Oficina Defensa Civil y Gestión de Riesgos de desastres	Jefe Oficina Defensa Civil y Gestión de Riesgos de desastres	Gerente de Gestión Territorial



DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	IMCCO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPE-TENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
	Número y Denominación	Formulario Código/ Ubicación	(en % UIT Año 2015)	(en S/)	Auto-mático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACION
						Posi-tivo	Nega-tivo					
		<p><b>Notas:</b></p> <p>(a) Las municipalidades se encuentran impedidas de exigir la ejecución de ITSE a edificaciones cuya verificación de la normativa de seguridad en edificaciones es competencia de otra entidad.</p> <p>(b) En caso de existir riesgo alto o muy alto para la vida de la población, durante la diligencia de inspección el grupo de inspectores deberá remitir al Alcalde o autoridad que corresponda copia del acta de diligencia o copia de ITSE respectivo en un máximo de 24 horas con la finalidad que adopte las acciones necesarias.</p>										
<p><b>4 LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES DE LA INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES BÁSICA (Ex Ante)</b></p> <p><b>Base Legal</b></p> <p>* Ley N° 30230, artículo 64 (12/07/2014)</p> <p>* Ley N° 28676, artículo 9 (05/02/2007)</p> <p>* Ley N° 27444, artículo 113 (11/04/2001)</p> <p>* Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, Decreto Supremo N° 058-2014-PCM (14.09.14), Art. 22 (numerales 22.1 y 22.3) Art. 34 (numeral 34.1)</p>	<p>1 Solicitud de levantamiento de observaciones</p> <p>2 Pago de derecho de trámite</p> <p><b>Notas:</b></p> <p>(a) En caso de existir riesgo alto o muy alto para la vida de la población, durante la diligencia de inspección el grupo de inspectores deberá remitir al Alcalde o autoridad que corresponda copia del acta de diligencia o copia de ITSE respectivo en un máximo de 24 horas con la finalidad que adopte las acciones necesarias.</p>	Solicitud de levantamiento de observaciones	1.6701	73.67			X	6 días	Trámite Documentario	Jefe Oficina Defensa Civil y Gestión de Riesgos de desastres	Jefe Oficina Defensa Civil y Gestión de Riesgos de desastres	Gerente de Gestión Territorial
<p><b>5 INSPECCIONES TÉCNICAS DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES DE DETALLE</b></p> <p><b>Base Legal</b></p> <p>* Ley N° 30230, artículo 64 (12/07/2014)</p> <p>* Ley N° 28676, artículo 9 (05/02/2007)</p> <p>* Ley N° 27444, artículo 113 (11/04/2001)</p> <p>* Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, Decreto Supremo N° 058-2014-PCM (14.09.14), Art. 10 (numeral 10.3), Art. 24 (numeral 24.1), Art. 26 (numeral 26.3), Art. 34 (numeral 34.1), Art. 40</p> <p>Aplica para los objetos de inspección señalados en el artículo 10.2 del D.S.058-2014-PCM</p>	<p>1 Solicitud de inspección</p> <p>2 Copia del plano de Ubicación</p> <p>3 Copia de los planos de arquitectura (distribución) y detalle del cálculo de abro por áreas</p> <p>4 Copia de plano de diagramas unifilares y tableros eléctricos y cuadro de cargas</p> <p>5 Copia de plano de señalización y rutas de evacuación</p> <p>6 Copia del plan de seguridad</p> <p>7 Copia de protocolos de pruebas de operatividad y mantenimiento de los equipos de seguridad</p> <p>8 Copia de constancia de mantenimiento de calderas, cuando corresponda</p> <p>9 Copia del certificado vigente de medición de resistencia del pozo a tierra</p> <p>10 Copia de los certificados de conformidad emitidos por OSINERGMIN cuando corresponda</p> <p>11 Copia de la autorización del Ministerio de Cultura, en caso de edificaciones integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación.</p> <p>12 Indicar el número del certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones de detalle vigente que corresponde a la edificación que alberga al objeto de inspección (de corresponder, salvo los objetos de inspección que cuenten con acceso(s) directo e independiente(s) desde la vía pública.</p>	Solicitud ITSE					X	6 días	Trámite Documentario	Jefe Oficina Defensa Civil y Gestión de Riesgos de desastres	Jefe Oficina Defensa Civil y Gestión de Riesgos de desastres	Gerente de Gestión Territorial



DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER	TIPO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
	Número y Denominación	Formulario Código / Ubicación	por % UIT Año 2018	en B)	Auto-normativo	Evaluación Previa		en días hábiles			RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
						Positivo	Negativo					
	13	Pago por derecho de trámite. Tramos a) Hasta 100 m2 b) Mayor a 100 m2 hasta 500m2 c) Mayor a 500 m2 hasta 800 m2 d) Mayor a 800 m2 hasta 1100 m2 e) Mayor a 1100 m2 hasta 3000 m2 f) Mayor a 3000 m2 hasta 5000 m2 g) Mayor a 5000 m2 hasta 10000 m2 h) Mayor a 10000 hasta 20000 m2 i) Mayor a 20000 hasta 50000 m2 j) Mayor a 50000 a más m2  <b>Notas:</b> <b>(a)</b> Las municipalidades se encuentran impedidas de solicitar la ejecución de ITSE a edificaciones cuya verificación de la normativa de seguridad en edificaciones es competencia de otra entidad. <b>(b)</b> En caso de existir riesgo alto o muy alto para la vida de la población, durante la diligencia de inspección el grupo de inspecciones deberá remitir al Alcalde o autoridad que corresponde copia del acta de diligencia o copia de ITSE respectivo en un máximo de 24 horas con la finalidad que adopte las acciones necesarias										
6 <b>LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES DE LA INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES DE DETALLE</b>  <b>Base Legal</b> * Ley N° 30230, artículo 64 (12/07/2014) * Ley N° 26876, artículo 9 (05/02/2007) * Ley N° 27444, artículo 113 (11/04/2001) * Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, Decreto Supremo N° 058-2014-PCM (14.09.14), Art. 27 (numeral 27.1), Art. 34 (numeral 34.1), Art. 40	1 2	Solicitud de levantamiento de observaciones Pago por derecho de trámite  Tramos a) Hasta 100 m2 b) Mayor a 100 m2 hasta 500m2 c) Mayor a 500 m2 hasta 800 m2  d) Mayor a 800 m2 hasta 1100 m2 e) Mayor a 1100 m2 hasta 3000 m2 f) Mayor a 3000 m2 hasta 5000 m2 g) Mayor a 5000 m2 hasta 10000 m2 h) Mayor a 10000 hasta 20000 m2 i) Mayor a 20000 hasta 50000 m2 j) Mayor a 50000 a más m2  <b>Notas:</b> <b>(a)</b> El administrado deberá proceder con el pago del derecho de tramitación correspondiente a la diligencia de levantamiento de observaciones y solicitar dicha diligencia por escrito al órgano ejecutante, hasta 04 días hábiles antes de la fecha programada para la diligencia, caso contrario se procederá con la finalización	Solicitud de levantamiento de observaciones				X	7 días	Trámite Documentario	Jefe Oficina Defensa Civil y Gestión de Riesgos de desastres	Jefe Oficina Defensa Civil y Gestión de Riesgos de desastres	Gerente de Gestión Territorial
			4.3558	172.05								
			5.1143	202.01								
			5.1143	202.01								
			5.6182	221.92								
			8.1425	321.84								
			8.6494	341.85								
			8.6494	341.85								
			11.6779	461.28								
			14.2052	561.11								
			14.9610	590.96								



DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	RISGO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
	Número y Descripción	Formulario Código / Ubicación	[en % LET Año 2015]	[en B.]	Evaluación Previa						RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
					Autorización	Positiva	Negativa					
		del procedimiento. (b) En caso de existir riesgo alto o muy alto para la vida de la población, durante la diligencia de inspección el grupo de inspectores deberá remitir al Alcalde o autoridad que corresponda copia del acta de diligencia o copia de ITSE respectivo en un máximo de 24 horas con la finalidad que adopte las acciones necesarias.										
<b>7 INSPECCIONES TÉCNICAS DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES MULTIDISCIPLINARIA</b>  <b>Base Legal</b> * Ley N° 30230, artículo 64 (12/07/2014) * Ley N° 26976, artículo 9 (05/02/2007) * Ley N° 27444, artículo 113 (11/04/2001) * Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, Decreto Supremo N°058-2014-PCM (14.08.14), Art. 11 (numeral 11.3), Art. 26 (numeral 26.2), Art. 34 (numeral 34.1) Art. 40  Aplica para los objetos de inspección señalados en el artículo 11.1 del D.S. 058-2014-PCM	1 Solicitud de inspección 2 Copia de plano de ubicación 3 Copia del plano de arquitectura (distribución) y detalle del cálculo de aforo por áreas 4 Copia de plano de diagramas unifilares y tableros eléctricos 5 Copia de plano de señalización y rutas de evacuación 6 Copia del plan de seguridad o planes de contingencia según corresponda 7 Copia de protocolos de pruebas de operatividad y mantenimiento de los equipos de seguridad 8 Copia de constancia de mantenimiento de calderas, cuando corresponda 9 Copia del certificado vigente de medición de resistencia del pozo a tierra 10 Copia de los certificados de conformidad emitidos por OSNERGMIN, cuando corresponda 11 Copia del estudio de impacto ambiental (EIA) o Programa de Adecuación de Manejo Ambiental (PAMA) o Diagnóstico Ambiental Preliminar (DAP), vigente aprobado por la entidad competente, según corresponda 12 Pago por derecho de trámite.	Solicitud ITSE	60.9974	2.385.70			X	13 días	Trámite Documentario	Jefe Oficina Defensa Civil y Gestión de Riesgos de Desastres	Jefe Oficina Defensa Civil y Gestión de Riesgos de Desastres	Oficina de la Municipalidad
		<b>Notas:</b> (a) En caso de existir riesgo alto o muy alto para la vida de la población, durante la diligencia de inspección el grupo de inspectores deberá remitir al Alcalde o autoridad que corresponda copia del acta de diligencia o copia de ITSE respectivo en un máximo de 24 horas con la finalidad que adopte las acciones necesarias.										



DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	TIPO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
	Número y Denominación	Formulario Código/ Ubicación	Sin % UIT Año 2015	IIR B)	Auto ratado	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
						Positivo	Negativo					
<b>8 LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES DE LA INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES MULTIDISCIPLINARIA</b>  <b>Base Legal</b> * Ley N° 30230, artículo 64 (12/07/2014) * Ley N° 28876, artículo 9 (05/02/2007) * Ley N° 27444, artículo 113 (11/04/2001) * Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, Decreto Supremo N° 056-2014-PCM (14.09.14), Art. 24 (numeral 24.2), Art. 27 (numeral 27.1), Art. 34 (numeral 34.1), Art. 40	1 Solicitud de Levantamiento de Observaciones 2 Pago por derecho de trámite	Solicitud de levantamiento de observaciones	16.8805	666.76			X	7 días	Trámite Documentario	Jefe Oficina Defensa Civil y Gestión de Riesgos de desastres	Jefe Oficina Defensa Civil y Gestión de Riesgos de desastres	Gerente de Gestión Territorial
	<b>Notas:</b> <b>(a)</b> El administrado deberá proceder con el pago del derecho de tramitación correspondiente a la diligencia de levantamiento de observaciones y solicitar dicha diligencia por escrito al órgano ejecutante, hasta 04 días hábiles antes de la fecha programada para la diligencia, caso contrario se procederá con la finalización del procedimiento. <b>(b)</b> En caso de existir riesgo alto o muy alto para la vida de la población, durante la diligencia de inspección el grupo de inspectores deberá remitir al Alcalde o autoridad que corresponda copia del acta de diligencia o copia de ITSE respectivo en un máximo de 24 horas con la finalidad que adopte las acciones necesarias.											
<b>9 INSPECCIONES TÉCNICAS DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES PREVIA A EVENTO Y/O ESPECTÁCULO PÚBLICO</b>  <b>Base legal</b> * Ley N° 30230, artículo 64 (12/07/2014) * Ley N° 27444, artículo 113 (11/04/2001) * Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, Decreto Supremo N°059-2014-PCM (14.09.14), Art. 8 (numeral 8.7), Art. 12 (numeral 12.2) Art. 29, Art. 31, Art. 34 (numeral 34.2), Art. 40  Aplica para los objetos de inspección señalados en el artículo 10.2 del D.S. 056-2014-PCM	1 Solicitud de inspección 2 Copia de plano de ubicación 3 Copia de Plano de arquitectura (distribución de escenario, mobiliario, grupos electrógenos, sistemas contra incendios) y detalle del cálculo de aforo por áreas. 4 Copia de plano de señalización y rutas de evacuación 5 Copias de Planos de diagramas unifilares y tableros eléctricos destinados para el evento. 6 Copia del plan de seguridad 7 Copia de protocolos de pruebas de operatividad y mantenimiento de los equipos de estridones 8 Pago por derecho de trámite. Cantidad de espectadores a) Hasta 3000 espectadores b) Más de 3000 espectadores.	Solicitud ITSE	3.8338	151.44			X	6 días	Trámite Documentario	Jefe Oficina Defensa Civil y Gestión de Riesgos de desastres	Jefe Oficina Defensa Civil y Gestión de Riesgos de desastres	Gerente de Gestión Territorial
	<b>Notas:</b> <b>(a)</b> En caso de existir riesgo alto o muy alto para la vida de la población, durante la diligencia de inspección el grupo de inspectores deberá remitir al Alcalde o autoridad que corresponda copia del acta de diligencia o copia de ITSE respectivo en un máximo de 24 horas con la finalidad que adopte las acciones necesarias. <b>(b)</b> En caso se realicen eventos y/o espectáculos, en edificaciones tales como: estadios coliseos, plazas de toros, teatros o centros de convenciones y similares, a fines a su diseño y siempre que dichos establecimientos cuenten con Certificado de Inspección Técnicas de Seguridad en Edificaciones vigente, SOLO será necesaria una Visita de Seguridad en Edificaciones (VISE).		7.6130	300.71								



DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
	Número y Descripción	Formulario Código / Ubicación	Ley N° 27444 (Año 2015)	Ley N° 27444 (Año 2015)	Autovaloración	Evaluación Previa						
						Positivo	Negativo	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN			
<b>19</b> <b>DUPLICADO DEL CERTIFICADO DE INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES</b>  <b>Base Legal</b> Decreto Supremo N° 058-2014-PCM, Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, (14.09.2014), Art. 37.5 Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General (11/04/2001), artículo 113	1 Formulario de solicitud o Solicitud del administrado, con carácter de declaración jurada señalando pérdida o deterioro del Certificado. 2 Pago de derecho de trámite	Solicitud	0.9844	30.80	X				Trámite Documentario	Jefe Oficina Defensa Civil y Gestión de Riesgos de desastres	Jefe Oficina Defensa Civil y Gestión de Riesgos de desastres	Gerente de Gestión Territorial

